



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/089/2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, firmado por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis y discusión para la corrección del acuerdo III/56/2020, de sesión extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinte. -----

ASISTENTES: -----

- Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
- del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----
- Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo -----
- de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----
- Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
- de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
- Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----
- Lic. Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del -----
- Estado, con voz y voto.- ----- Presente -----
- Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
- Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----
- Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario -----
- Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete

integrantes de este comité de adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/13/2021. Oficio número RHYMA/089/2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/089/2021, de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, signado por el Subdirector de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo los procesos de adquisición de los materiales y servicios que en el mismo refiere, al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 1, 2, fracción I, 9, 21, 22 y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; IV, VII y XVII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 297 Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021, se autorizan los procedimientos de compra siguientes:

- 1. Licitación pública para la adquisición de papelería y material de oficina, con cargo a la partida presupuestal 2.1.1.1. Materiales, útiles y equipos menores de oficina, con un monto hasta de \$1,722,100.00 (Un millón setecientos veintidós mil cien pesos 00/100 M.N.).*
- 2. Licitación pública para la adquisición de material de limpieza, con cargo a la partida presupuestal 2.1.6.1. Material de limpieza, con un monto hasta de*



\$653,667.00 (Seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.).

3. Licitación pública para la adquisición de material de tóner y consumibles, con cargo a las partidas presupuestales 2.9.4.1. Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; y 2.1.4.1. Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación, hasta por un monto de \$1,648,425.00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).
4. Licitación pública para la adjudicación del servicio de seguridad y vigilancia, con cargo a la partida presupuestal 3.3.8.1. Servicio de vigilancia, con un monto hasta de \$1,774,080.00 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochenta pesos 00/100 M.N.).
5. Licitación pública para la adjudicación del servicio de jardinería y limpieza, con cargo a las partidas presupuestales 3.5.8.1. Servicio de limpieza y manejo de desechos; y 3.5.9.1. Servicios de jardinería y fumigación, con un monto hasta de \$1,157,738.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).
6. Licitación pública para la adjudicación de los servicios administrados de impresión, digitalización y fotocopiado, con cargo a la partida presupuestal 3.2.3.1. Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, con un monto hasta de \$2,239,380.00 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

Tomando en consideración el acuerdo IV/08/2021, emitido por este Comité en sesión extraordinaria celebrada el dieciocho de febrero del año en curso, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para que a la brevedad posible dé inicio a los procedimientos de adquisición y los desarrolle en todas sus etapas hasta emitir el dictamen en cada uno de ellos, con los que deberá dar cuenta a este Comité, a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero

del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



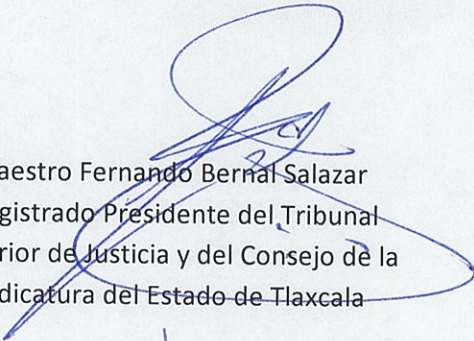
ACUERDO III/13/2021. Corrección del acuerdo III/56/2020, de sesión extraordinaria celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinte. -----

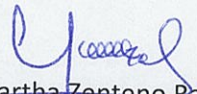
Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con la impresión del CFDI emitido por MYRIAM MARTÍNEZ VALADEZ, respecto de la elaboración del proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Municipio de Zacatelco, Tlaxcala, del que se desprende que el precio del servicio fue de \$224,137.00 (Doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.) y que el neto pagado fue \$213,693.11 (Doscientos trece mil seiscientos noventa y tres pesos 11/100 M.N.), aclarando que por error se asentó esta cantidad en el acuerdo III/56/2020, de sesión extraordinaria de este Comité, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinte, siendo necesario realizar la modificación correspondiente al precio de servicio en dicho acuerdo, dado que autoriza su pago, por las implicaciones contables y presupuestales del mismo; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y el numeral VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se modifica el acuerdo III/56/2020, de sesión extraordinaria de este Comité, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veinte, únicamente en la parte conducente al precio del servicio para la elaboración de proyecto ejecutivo de la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, para quedar asentada la cantidad de \$224,137.00 (Doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.) más IVA. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; asimismo, en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el

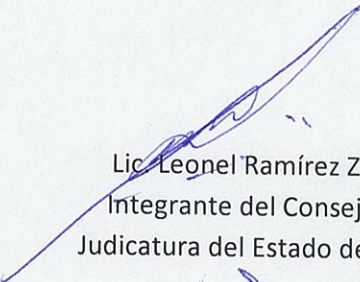


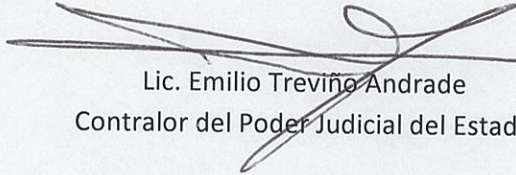
Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

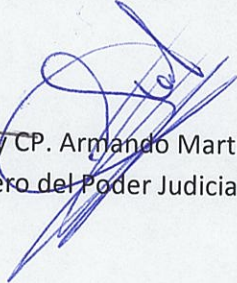

Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

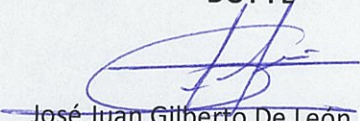

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lic. Emilio Treviño Andrade
Contralor del Poder Judicial del Estado


Lic. y CP. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE


José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

